



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO-ACTIVIDADES DE MAYOR RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO

---

ANEXO

**ACTIVIDADES DE MAYOR RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO:**

Las personas que concurran a las siguientes actividades, que suponen un mayor riesgo epidemiológico y sanitario, deberán cumplir, además de los protocolos, recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presentación del pase sanitario según lo establecido en la presente Decisión Administrativa:

- a. Los viajes grupales de egresados y egresadas, de estudiantes, jubilados y jubiladas, o similares.
- b. Las actividades en discotecas, locales bailables o similares que se realicen en espacios cerrados.
- c. Las actividades en salones de fiestas para bailes, bailes o similares que se realicen en espacios cerrados.
- d. Eventos masivos organizados de más de MIL (1000) personas que se realicen en espacios abiertos, cerrados o al aire libre.